

en los EE. UU.

La jurisdicción eclesiástica de la Abadesa de las Huelgas

“En España sólo es mayor la reina” escribía Lucio Maríneo Sículo

Por fin se hizo la luz. Acaba de publicar el doctor don José María Escrivá, fundador de la "Sociedad Sacrodotil de la Santa Cruz", su bello y luminoso volumen, con un exhaustivo estudio de la legendaria custodia — piedra de escudado para numerosos canonistas, que dijo Fr. Justo Pérez de Urbel — de la jurisdicción eclesiástica de la jurisdicción eclesiástica de la Abadesa del Monasterio de las Huelgas en las afueras de la ciudad de Burgos.

Grandeza histórica y la de aquélla. Monasterio y aquella abadesa. Fundación de Beys en el siglo XII, panteón de Monarcas, retiro de Reinas, convento de niñas, joya del arte, Archivo de la historia.

“En España sólo es mayor la reina” escribía de la Abadesa Lucio Maríneo Sículo.

A con pompa barroca un his toriador, Fr. Roberto Muñoz, en su “Medula histórica eclesiástica”.

“Aquí admirará, elegida en

la iglesia Católica, una Monarquía femina, una potestad y jurisdicción espiritual y temporal hasta entonces nunca oída; y últimamente unas gracias y prerrogativas sin igual”.

Y hasta el Papa Clemente VIII escuchó de famoso Cardenal Ginzio Passero Aldobrandini, el audaz proverbio que entonces corrió por la Llana Burgalesa, “que si el Sumo Pontífice, Cabeza de la Iglesia, hubiese de casarse, no habría mujer más digna que la Abadesa de Las Huelgas, por ser tan rara y superior la dignidad que a hace usure”.

Rara y superior en efecto! Verdad es que en Francia, Alemania o Italia hubo casos esporádicos de exención total de una Abadía femineá, con jurisdicción episcopal; así la Abadesa de Quedtmburg en Alemania, la de Teiteyval en la francesa Bretaña, la de Conversano o Lupa en Italia. Pero en este lucense aunque le llamaban “Episcopa”, ni la anterior aunque el Cardenal Barón la llamase “Metrinum Apud”, pudieron coexistir en autoridad con la lucense.

Quizá alguna cumpliese con ella en pompa externa; de la última de Conversano, Aurora Arcob., muerto en 1809—son tiempos recientes; no legendarios—, recuerda Escrivá que con todas las de su convento, al ser elegida Abadesa, “recibía sentada en su trono el homenaje de la Clero de su territorio de la Castellana, llevaban guantes y sandalias de pontifical, anillo y pectoral, mitra y báculo... El Otero y las monjas profesas le besaban la mano, las novicias, las rodillas y las piernas, los pies. Cinco Obispos asistieron a sus funerales. Ante esa pompa pontifical, que era el báculo de las Huelgas y el extraño perifoneo—casi a manera de mitra—que hasta 1930 decoraba en las grandes

seprema señoría en lo temporal, fuera del Rey, era tan sólo el de a Abadesa, con sus alcázar y cárceles y tributos; riquezas de las que da idea el privilegio de Sancho IV, ya en 1285, para tener “tres mil vacas, o ciento o cincuenta yeguas o tres mil puercos, salvos e seguros”; su exención de todo servicio y pecho; el privilegio confirmado por Alfonso X el sabio de tener tres bañeros en las carnicerías de Burgos, el de exigir para sus monjas el servicio de los judíos médicos de sus señorías, el del tributo sobre quantas legumbres vienen al peso general de Burgos y una octava de trigo de quanto se vende en La Llana de Burgos o se porta allí para venderlo, como no se exalta de allí antes de oantar Prima en la Catedral”, los tributos de otras “zonas de las”, que así se llamaban muchas fincas en el mercado.

Más nada de extraño tiene esta jurisdicción temporal, comparada con la espiritual que a semejanza de la que ejercen los Prelados en sus Diócesis, tenía la Abadesa de las Huelgas.

Primeramente mandaba en aquel Real Monasterio de Clara. Dueñas nobles, cuarenta Frey-las y otras cuarenta niñas nobles que iban refrendando los vicarios de las Dueñas. Allí también tenía jurisdicción sobre los numerosos Capellanes y cantores del Real Monasterio, donde se celebraba el culto con esplendor catedralicio. Muy cerca estaba el Hospital del Rey cuyo Frey-las y Frey-las en sus manos hacían la profesión de sus votos religiosos y a ella estaban sujetos. Luego se extendía la jurisdicción a otros 12 Monasterios de monjas Claretenses en León y Castilla. Y, en fin, todos los Párrocos, Capellanes, Confesores, Predicadores de los numerosos pueblos de su señoría, de ella re-



Marian Anderson, Betty y los señoras Norman y Clyde Weed



Provincia

ROZA
PRÓXIMA FESTIVIDAD HISTÓRICA DE LA BUENA PARTE
El mes de Septiembre próximo...
El día de la Virgen María...

...y don Angel Santos Domínguez, esto con su bella y joven esposa.

Su nota gran animación en la obra de los propietarios de esta con motivo de la inauguración de la escritura de Balaguer y Opus Dei.

Ante esa pompa pontifical, que era el báculo de las Huelgas y el extraño perifoneo—casi a manera de mitra—que hasta 1930 decoraba en las grandes

GALAROZA

LA PROXIMA FESTIVIDAD DEL CRISTO DE LA BUENA MUERTE

El día tres de Septiembre próximo, celebrará su fiesta la Hermandad del Santísimo Cristo de la Buena Muerte, y a las diez de la mañana, en el Santísimo templo parroquial se celebrará función solemnemente oficiada por nuestro prestigioso párroco. Ocupará el Sagrado cántabro el Rvdo. Padre Mariano Siguencia de la Residencia de San Mateo de Barameda.

Terminado el acto religioso, la Directiva de la Hermandad, de la que es Hermana Mayor la virtuosa y estimativa dama doña María Teresa Vázquez, viuda de Osborne, servirá una comida a los numerosos pobres de la población y por la noche, la juventud de la colonia veraniega y la esta localidad, en el Galanísimo pondrá en escena la graciosa comedia de los Hermanos Quintero "Doña Clarines" y por los sexagenarios el drama "Ojalá o el moro de Venecia". El importe de laquilla será invertido en ropa para los pobres.

De regreso de Cumbres de San Bartolomé, donde marcharon a pasar las fiestas del Peñón, llegaron a esta el Sr. Añado, Comandante del Puerto de la Guardia Civil, Veterinario Titular, Secretario del Ayuntamiento, industrial Fernández Mirancho (don Manu) y los caudatados labradores don Ma-

TOMAS GONZALEZ SALCEDA
Especialista por operación de GARGANTA, NARIZ Y OIDO del Hospital Provincial
Consulta de 12 a 2 y de 4 a 6
San Francisco, 3, pral.
HUELVA

nuel y don Angel Santos Domínguez, éste con su bella y joven esposa.

Se nota gran animación entre los propietarios de esta comarca, por el fabuloso cosecha de peros, castañas, melocotones y nudesos, haciéndose ya bratos a precios elevados. Felicitamos a estos por tal motivo, así como por la cosecha de bellotas que también parece excelente.

Ha contraído matrimonio don Manuel Lobo Sosa con la joven Pastora Jara Muñoz. Les deseamos feliz luna de miel.

Corresponsal

EL BOLCHEVISMO trata de adueñarse de Rumania

La personalidad más destacada entre los elementos de izquierda que con ayuda del joven rey Miguel, pretenden la instauración de un gobierno de Frente Popular en Rumania es el bolchevique Patrascu.

De este modo queda caracterizado suficientemente todo el movimiento que ahora, bajo el pretexto de "condiciones de paz administrativas", trata de entorpecer al comunismo el pueblo rumano. Es ya algo veterano el que, desarrollando métodos bolcheviques, se implantasen gobiernos de frente popular en todas aquellas partes en donde se deseara preparar la transición al bolchevismo. Al cabo de poco tiempo, todos los "Kerenskis" que se prestaron a trucidar a su propio pueblo, reci-

territorio de la Castellana, llevaban guantes y sandalias de Pontificat, anillo y pectoral, mitra y báculo. El Clero y las monjas profesas lo besaban, la mano, las novicias, las rodillas y las legas, los pies. Cinco Obispos asistieron a sus funerales.

Ante esta pompa y ostentación, ¿qué era el báculo de las Huelgas y el extraño perifoneo—casi a manera de mitra—que hasta 1930 decoraba en las grandes solemnidades a la Abadesa de las Huelgas?

Pero en todo lo substancial, ¿qué superior excelencia y autoridad en la española? En lo civil señora, no sólo de su Monasterio y aledaños y del vecino Hospital del Rey en la ruta de las romerías a Compostela, sino de decenas de villas, lugares y alquerías, y toda La Lana de Burgos, con millares y millares de almas, cuyo

con esplendor catedralicio. Muy cerca estaba el Hospital del Rey cuyos Freytes y Freylas en sus manos hacían la profesión de sus votos religiosos y a ella estaban sujetos. Luego se extendía la jurisdicción a otros 12 Monasterios de monjas Cistercienses en León y Castilla. Y, en fin, todos los Párrocos, Capellanes, Profesores, Predicadores de los numerosos pueblos de su señorío, de ella recibían el nombramiento, la colocación, las bendiciones ministeriales, los beneficios.

Causa realmente estúpido ven las piteas impresas—que Escrivá robocopia—concediendo dimisorias para un ordenado o autorizando un expediente matrimonial. Y esto no en tiempos inaccesibles, sino hasta el 14 de julio de 1873 en que Pío IX, al reducir en España las jurisdicciones exentas, por comisión dada al Cardenal Moreno, abrogó la secular del Monasterio de las Huelgas. El Beato P. Claret presidió en 1867 la elección de la última Abadesa que gozó de jurisdicción eclesiástica.

La muchedumbre de sus privilegios y el ejercicio de su jurisdicción, en todo lo que no requiriese potestad de orden se concedió por el Obispo y excofratario salmantino Miguel de Plantes en 23 proposiciones sobre beneficios, curados, exención de visitas canónicas, derecho matrimonial, órdenes sagradas, predicación, etc., etc., y es manifiesto que la aprobación de esas conclusiones de lo más rápido de la Universidad de Salamanca en la segunda mitad del siglo XVII. Allí figuran los informes de Catedráticos, Canónigos, Dominicos, Cistercienses, Jesuitas...

De éstos son particularmente famosos los P.P. Borhiano, Honnán, Lince (irlandés), Cruzall y Tirsa González, que había de ser General de la Compañía.

En este lucidísimo y documentado estudio del Dr. Escrivá, una erudita parte histórica nos enseña el origen y ejercicio, los límites y naturaleza de la jurisdicción "cuasi" episcopal de la Abadesa de las Huelgas. Una amplia y profunda investigación canónica nos da la posibilidad de la jurisdicción episcopal en las mujeres, las controversias de los canonistas en estos casos esporádicos, los fundamentos del derecho de la Abadesa y su exégesis histórica, teológica y usual. Todo, y es sorprendente, con la mayor lucidez y al propio tiempo con apasionante amenidad e interés.

Con este libro se acaba la leyenda y el absurdo y queda en su duro marco la mayor autoridad que una mujer ha ejercido en toda la Historia Eclesiástica.

EMPRESARIO!

La verdadera hermandad entre empresario y productor se realizarán entregando vosotros mismos el Subsidio Familiar a vuestros trabajadores.

Solicitad el "Pago Autorizado" del Subsidio Familiar en las Delegaciones respectivas.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS
FUNDADA EN 1864

INCENDIOS - COSECHAS - VIDA - ACCIDENTES DEL TRABAJO - RESPONSABILIDAD CIVIL - ACCIDENTES INDIVIDUALES - MARITIMOS - ROBO - VALORES

Subdirector en Huelva **JOAQUIN ARAGON**
Mendez Nuñez, 12. Apartado. 125. El Teléfono. 1524

SANATORIO QUIRURGICO Dr. F. SANZ DE FRUTOS

Ex-Cirujano por oposición de los Hospitales Civiles de Marruecos y del Instituto del Cáncer de Madrid

Jefe Clínico de Cirugía por oposición del Hospital Provincial

CIRUGIA GENERAL Y ENFERMERIAS